

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de febrero de 2021. A despacho del señor Juez, informando que del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, fue remitido el oficio dirigido a la empresa DISTRIBUCIONES Y ASESORIAS S O S.A.S. con la correspondiente guía de envío de la empresa 472, el cual fue devuelto por la causal “no reside”. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Rad. 2019-00184

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS
(R)**

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante los documentos remitidos por el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, con los que se constata la devolución del oficio remitido a la empresa DISTRIBUCIONES Y ASESORIAS S O S.A.S., y se le **requiere** para que informe una nueva dirección física o electrónica a la que se pueda remitir el oficio por el cual se comunica una medida de embargo.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ